

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2009.

PUNTO 2º. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

“Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de febrero de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la obra consistente en las Mejoras de las Instalaciones del Alumbrado Público del municipio, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vistas las tres ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Mejoras en las Instalaciones de Alumbrado Público del municipio, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Montesblanco, por el precio de 59.488,79 euros y 11.331,19 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. Esta adjudicación se efectúa a dicha empresa teniendo en cuenta que propone una serie de mejoras en su oferta que, tanto cuantitativamente como cualitativamente, suponen las más ventajosas para el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Rafael Blanco Salvatella, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante”